# OTRAS DISPOSICIONES

## LEHENDAKARITZA

## 906

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución mediante la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2014, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se reguló la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2014, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Dicha Resolución se ha publicado en el BOPV de 26 de diciembre de 2013.

El artículo 9 de dicha Resolución de 3 de diciembre de 2013 regula y establece la composición de la Comisión de Selección para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, el cual emitirá propuesta de resolución motivada que elevará a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar la Comisión de Selección de la convocatoria de concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2014, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y hacer pública su composición.

Segundo.– La Comisión de Selección regulada en el artículo 9 de la Resolución de 3 de diciembre de 2013, estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidenta:

Dña. Ana Alberdi Zubia, Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

b) Vocales:

D. Rafael Junguitu Uribe, responsable del Área de Administración y Servicios de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Raquel Raposo Acevedo, responsable del Área de Programas y Formación.

Dña. Maite Santamaria Zarain, técnica de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Izaskun Fernández Otegi, responsable del Área de Asesoría Jurídica de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, que también actuará como Secretaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.